



BECAS DE COLABORACIÓN - CURSO ACADÉMICO 2025-2026

INFORMACIÓN GENERAL

El Centro de Magisterio La Inmaculada concede a los estudiantes matriculados en el mismo, que cumplan con los requisitos planteados en la siguiente convocatoria, la posibilidad de beneficiarse de una ayuda económica, según las posibilidades presupuestarias. Para ello, ofrece varias BECAS DE COLABORACIÓN en los distintos departamentos/proyectos que forman parte de nuestro Centro:

BECAS OFERTADAS PARA EL CURSO 2025-2026:

1 BECA DE COLABORACIÓN DPTO. EXPRESIÓN CORPORAL.

RESPONSABLE: D. Manuel Herrador Colmenero. mhc@cmlt.es

REQUISITOS:

- Gusto por el deporte y estar familiarizado con los materiales y recursos de educación física
- Se valorará experiencia previa en gestión de grupos (no es imprescindible)
- Se valorará la participación previa en competiciones deportivas universitarias (no es imprescindible).

1 BECA DE COLABORACIÓN – PROYECTO SCHOLAS

RESPONSABLE: D^a. Carmen Rosales Varo. carmenrv@cmlt.es

REQUISITOS:

- Estudiantes de 1.º y 2.º curso de Grado de E. Primaria / E. Infantil
- Habilidades e intereses en dinámicas de juego y arte
- Disponibilidad horaria, también en horario de tarde
- Interés en la pedagogía del encuentro.

1 BECA DE COLABORACIÓN –DPTO. COMUNICACIÓN Y MÁRQUETIN

RESPONSABLE: D. Javier Viñayo Blanco. jvinayo@cmlt.es

REQUISITOS:

- Conocimientos básicos de edición de páginas web con WordPress
- Gusto por la fotografía y buenas habilidades fotográficas con dispositivos móviles
- Habilidades sociales y comunitarias
- Presencia y gestión de redes sociales, especialmente Instagram
- Conocimiento del entorno Office.

1 BECAS DE COLABORACIÓN –SECRETARÍA

RESPONSABLE: D^a. Rosa Reina Moreno. rosareina@cmlt.es

REQUISITOS:

- Nivel medio-alto de las aplicaciones informáticas habituales de office
- Personas con habilidades comunicativas y sociales.

1 BECA DE COLABORACIÓN –BIBLIOTECA

RESPONSABLE: D^a. María Gómez Narváez. mariagomez@cmlt.es



REQUISITOS:

- Estudiantes de 1.º curso de Grado de E. Primaria / E. Infantil
- Nivel medio-alto de la aplicación informática Word.

1 BECA DE COLABORACIÓN –PRÁCTICUM

RESPONSABLE: D. Raúl Roura Redondo. raulroura@cmlt.es

REQUISITOS:

- Dominio del paquete Office.

1 BECA DE COLABORACIÓN – PASTORAL

RESPONSABLE: D. Ildefonso Fernández-Fígares Vicioso. pastoral@cmlt.es

REQUISITOS

- Formación cristiana
- Haber tenido un mínimo de participación en la pastoral de su parroquia, colegio o movimiento
- Deseo de participar del ideario cristiano del Centro.

COLABORACIÓN A EJERCER:

La colaboración consiste en prestar una ayuda de cuatro horas semanales en el departamento o proyecto asignado que se podrán distribuir de forma irregular a lo largo del curso académico.

El horario será consensuado entre el beneficiario de la beca y el responsable de la beca ofertada, y el periodo de colaboración se extenderá desde el 3 de noviembre 2025 hasta el 30 de septiembre 2026.

La colaboración prestada no supondrá, en ningún caso, la realización de tareas propias de un puesto de trabajo.

El disfrute de la beca de colaboración no tendrá efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y el Centro.

AYUDA A RECIBIR:

Dispensación de las tres últimas cuotas correspondientes a un curso completo de 60 créditos.

REQUISITOS PARA OBTENER LA BECA DE COLABORACIÓN:

- Tener un mínimo de 51 créditos aprobados en el último curso realizado
- Estar matriculado en el presente curso en al menos 60 créditos
- Buen aprovechamiento académico en el curso 2024-2025. No se concederán becas de colaboración a los estudiantes que tengan **más de un suspenso** en el curso anterior
- Haber solicitado las becas que cada año son convocadas por el Ministerio de Educación (BECA MEC)
- Carencia de recursos económicos debidamente acreditada
- Presentar toda la documentación requerida



- Es necesario que el perfil del solicitante se adapte a los requisitos específicos de la beca solicitada. Para ello, el responsable de la beca, citará a los becarios preseleccionados a una entrevista personal
- El solicitante podrá seleccionar hasta 3 becas en departamentos o proyectos distintos, pero solo podrá beneficiarse de una de ellas.

TODA AQUELLA SOLICITUD QUE NO CUMPLA ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS NO SERÁ TRAMITADA.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA:

- Becas de colaboración Generales: Situación económica, expediente académico y cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para ser beneficiario de la beca.

PLAZOS:

- PLAZO DE SOLICITUD DE LAS BECAS: del 17 al 24 de octubre de 2025 (no se admitirá ninguna fuera de este plazo)
- RESOLUCIÓN: el 27 de octubre de 2025 la comisión enviará al responsable de la beca un listado con los estudiantes preseleccionados y éste, tras una entrevista personal, valorará su adecuación al perfil solicitado y enviará su informe a la comisión de becas antes del 31 de octubre.

La comisión de becas, una vez valorados los criterios establecidos en este documento, resolverá a qué estudiantes se les conceden las becas y se lo comunicará a los mismos.

Los estudiantes beneficiarios de beca deberán ponerse en contacto con el responsable de cada departamento-proyecto, a fin de comenzar la colaboración en los primeros días del mes de noviembre.

Se entenderá que los estudiantes que no contacten con el responsable en el plazo indicado, RENUNCIAN A LA BECA.

NOTAS:

- LOS IMPRESOS PARA SOLICITAR LAS BECAS DE COLABORACIÓN SE PUEDEN DESCARGAR DE LA WEB DEL CENTRO.
- LAS SOLICITUDES DE BECAS SE ENTREGARÁN DENTRO DE PLAZO (del 17 al 24 de octubre de 2025, ambos incluidos) EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO DENTRO DEL HORARIO HABITUAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.